



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 13 de enero	Número 7

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de diciembre de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

10945.-22.515

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043665050	J CANTOS	77571907	HELLIN	22.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043643728	E VALERA	38505996	BARCELONA	18.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043643716	E VALERA	38505996	BARCELONA	18.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043656668	T PANADES	39138180	TERRASSA	25.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043595680	M BORAQ	14157479	ARTEA	07.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043320770	A CAMINO	22750322	BARAKALDO	04.10.98	5.000		RD 13/92	154.
099043602590	MONTAJES ELECTRICOS NERVIO	A48122931	BILBAO	16.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043308629	BODEGAS ANZA S A	A48147870	BILBAO	24.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401498298	M LOZANO	11676326	BILBAO	25.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043671219	A DEL CAMPO	14092519	BILBAO	30.10.98	50.000		RDL 339/90	061.4
090043688785	L GONZALEZ	14564284	BILBAO	02.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043695418	A PARODY	14914599	BILBAO	31.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401497932	A AREVALILLO	14918146	BILBAO	19.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043644629	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	26.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043699011	L ARAUJO	22734372	BILBAO	06.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043695431	J RUIZ	30560784	BILBAO	01.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043635689	J ARGUESO	30606895	BILBAO	02.10.98	16.000		RD 13/92	084.1
090043548008	J ARGUESO	30606895	BILBAO	16.10.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043647151	A RUIZ	30644812	BILBAO	23.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043321075	A DIEZ	13224529	DERIO	20.10.98	50.000		RDL 339/90	061.4
090043644654	S ABECIA	14840211	ERANDIO	29.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043642311	R JORGE	16051973	ALGORTA	26.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043670938	J OLIVEIRA	81005979	SODUPE	31.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043670720	J OLIVEIRA	81005979	SODUPE	31.10.98	50.000	3	RD 13/92	020.1
090043695029	J LAVIN	14865251	LEIOA	27.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043665104	A GARAIZAR	30654641	PLENTZIA	28.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
099401483692	J MACHADO	22713159	PORTUGALETE	12.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043637327	M SARRION	11929025	SANTURTZI	04.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043671244	A RUIZ	14547444	SANTURTZI	31.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043320897	S RUIZ	20173401	SANTURTZI	22.10.98	15.000		RD 13/92	167.
090043524028	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043702897	J BARRIUSO	71250925	ARANDA DE DUERO	08.11.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401498225	C CARRERA	13015673	BRIVIESCA	22.10.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043316092	GARGRESA S L	B09254970	BURGOS	20.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043291757	INSPECCIONES Y SERVICIOS D	B09282478	BURGOS	18.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
090043690871	S RIOJANA DE RECUPERACION Y	B09301698	BURGOS	03.11.98	15.000		RDL 339/90	061.4
090043606707	J BENITO	12865340	BURGOS	11.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043616452	J ARRANZ	12869248	BURGOS	28.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043606860	J ARAQUE	13051916	BURGOS	04.11.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043606884	J ARAQUE	13051916	BURGOS	04.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043663788	A PEREZ	13075999	BURGOS	02.11.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043656097	L SANTAMARIA	13086118	BURGOS	23.10.98	230.001		D121190	197.B3
090043586370	J RODRIGUEZ	13088935	BURGOS	04.11.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043679024	P PEREZ	13107502	BURGOS	06.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043652146	R PRESENCIO	13120440	BURGOS	18.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043690901	M PEREZ	13121044	BURGOS	07.11.98	15.000		RDL 339/90	061.4
090043380470	M PEÑA	13130334	BURGOS	15.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043586368	J MACHO	13134993	BURGOS	04.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043658057	M RUBIO	13143121	BURGOS	28.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043317187	F LEON	28354848	BURGOS	28.10.98	25.000		RD 13/92	080.3
090043606240	J MORENO	71263258	BURGOS	01.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043380080	O CUESTA	72882936	BURGOS	27.10.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043664604	O CUESTA	72882936	BURGOS	05.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043664628	O CUESTA	72882936	BURGOS	06.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043664598	O CUESTA	72882936	BURGOS	03.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
0900401494750	I MARTINEZ	13086109	CARDEÑADIJO	23.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090043671785	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	07.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043671797	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	07.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043551263	M PEREZ	13091018	IBEAS DE JUARROS	28.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043297024	J GARCIA	71338397	MEDINA DE POMAR	31.10.98	35.000		RD 13/92	084.3
090043606586	V CUESTA	13029202	MELGAR FERNAMENTAL	04.11.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043600961	F LOPEZ	13107516	MIRANDA DE EBRO	11.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043600640	A LAFUENTE	13270251	MIRANDA DE EBRO	10.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043687628	A DEL BARRIO	13282920	MIRANDA DE EBRO	18.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043309841	A VALDEOLMILLOS	13292829	MIRANDA DE EBRO	18.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043657053	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	14.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043688815	J ORTIZ	13301581	MIRANDA DE EBRO	03.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043600870	C JIMENEZ	33444572	MIRANDA DE EBRO	30.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043657624	N HORTIGUELA	13292853	LA ALDEA DEL PORTI	31.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043666066	F MARTINEZ	13117749	VILLALMANZO	06.10.98	46.001		D121190	198.H
090043607207	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043607190	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043607177	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043637133	R SANTOS	71339832	VILLARCAYO	18.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043697543	GALIPORT S A	A15067663	AMES	23.10.98	50.000		D121190	198.H
090043600481	A MARTIN	07019222	ROSALEJO	11.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043685267	M CAMARA	06204178	VALDEPEÑAS	22.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043689091	FERNANDO PICON ANDRES Y OT	G26186023	LOGROÑO	04.11.98	86.000		D121190	198.H
090043659013	J FUENTE	11403985	ALCALA DE HENARES	03.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043642141	J FUENTE	11403985	ALCALA DE HENARES	03.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043673010	D FIKA	X1434093C	FUENLABRADA	30.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043683465	L NUÑEZ	52508307	GETAFE	24.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043684482	TRANSPORTES DE MUEBLES JUC	B81561508	LEGANES	26.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043673526	BARSA PROMOCIONES ARTISTIC	A28980514	MADRID	29.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043654672	SOCOTRIN SA	A79474136	MADRID	09.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043656048	T CELTIC S L	B81408338	MADRID	18.10.98	460.000		D121190	197.B3
090043682539	MARQUEZ Y SAINZ S L	B81558355	MADRID	03.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
0900401490214	S LIPATA	X0052543B	MADRID	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043677507	V ABAGA	X1748921R	MADRID	28.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043585418	C LOPEZ	00413460	MADRID	28.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
0900401457156	J VILLAREJO	00688839	MADRID	19.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043673538	C LAZARO	50840768	MADRID	29.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043646407	M ROSAL	51614446	MADRID	18.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043639919	J PIQUERAS	51919203	MADRID	22.09.98	50.000	1	RD 13/92	044.1
090043683969	M PINERO	50683215	MOSTOLES	29.10.98	46.001		D121190	198.H
090043314708	J MARTIN	38507031	SAN SEBASTIAN REYES	24.10.98	16.000		RD 13/92	091.2
090043686090	R SAMPEDRO	36478646	VALDEMORO	27.10.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043644873	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	B30490684	EL PALMAR	27.10.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043588948	J RUS	26452136	EL PALMAR MURCIA	27.10.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043676667	LOPEZ CURESES SL	B33103383	OVIEDO	22.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043672613	I DE DIOS	10583897	LUGONES SIERO	25.10.98	46.001		D121190	198.H
090043672790	L GARCIA	13086460	AGUILAR DE CAMPOO	02.11.98	46.001		D121190	198.H
090043652330	E DOMINGUEZ	15133878	PALENCIA	20.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043677210	MARTIN ANDRES S L	B34014084	SANTIBANEZ DE PENA	01.11.98	50.000		D121190	198.H
090043301556	J VENERO	72010882	LAREDO	07.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043675584	A LOPEZ	13760260	SANTANDER	05.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043676321	G GOMEZ ACEBO	13775369	SANTANDER	15.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043670719	P MEDIA	13750970	LA GANDARA	28.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043586241	J ROBLED0	13873308	TORRELAVEGA	28.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043675511	S GARCIA	13928243	TORRELAVEGA	30.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043624151	J DIAZ	721110219	TORRELAVEGA	15.10.98	46.001		D121190	198.H
090043693460	R NUÑEZ	70979497	CIUDAD RODRIGO	26.10.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043687290	I ALBIZU	72445846	AZPEITIA	08.11.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043704043	AGENCIA DE TRANSPORTES OAR	B20084596	IRUN	07.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
09004368452	A RETEGUI	44553612	IRUN	04.11.98	50.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043668464	A RETEGUI	44553612	IRUN	04.11.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043657417	J ARAMBURU	72453144	ORDIZIA	07.11.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043641136	A GARRIDO	03710367	RENTERIA	31.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401500130	J PERSONA	34092233	SAN SEBASTIAN	23.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043652407	PROATUR	A47070727	VALLADOLID	06.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043650472	PROATUR	A47070727	VALLADOLID	06.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043642700	RECUPERACIONES INDUSTRIALE	B47382676	VALLADOLID	13.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043580457	C PARRO	09267218	VALLADOLID	28.07.98	15.500		RDL 339/90	061.4
090043672054	P CEBALLOS	12224614	VALLADOLID	05.11.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043600857	HERMANOS HOLGUERA SC	G01267657	VITORIA GASTEIZ	27.09.98	75.000		RDL 339/90	061.1
090043688025	F CASTELLANOS	05878308	VITORIA GASTEIZ	20.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401481869	A GARCIA	16220365	VITORIA GASTEIZ	10.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090043691589	J TORAL	16251074	VITORIA GASTEIZ	02.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043687677	A POZA	16285387	VITORIA GASTEIZ	24.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043685279	F ARCOS	16299867	VITORIA GASTEIZ	22.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043321210	I RAMOS	18597883	VITORIA GASTEIZ	25.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043685050	H MOURAD	X1435296G	CALATAYUD	01.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043600900	V DOS SANTOS	X1677641K	ZARAGOZA	07.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043692788	A CASTRO	NA003702	ALCAÑICES	30.10.98	15.000		RD 13/92	009.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de diciembre de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

10946.-57.285

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043653138	A VILLVERDE	13075078	ALICANTE	05.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043637947	TRANSPORTES GUILLEYFRAN S	802173540	ALBACETE	15.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043621708	F GRAMONA	35010859	BARCELONA	09.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043668683	L FORNES	44020182	BARCELONA	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043626081	FULL RENT SL	860913951	GAVA	29.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401477751	J GOMEZ	40973761	MOLLET DEL VALLES	19.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401481444	I PRATS	46301390	S CUGAT DEL VALLES	06.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401481353	M FERRER	37249543	SITGES	06.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043651555	J AZCARATE	78860939	ABADIÑO	23.09.98	5.000		RD 13/92	031.
090401495157	J AZCARATE	78860939	ABADIÑO	09.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043494978	J MATILLA	10202490	MATIENA	26.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043636967	D SIERRA	14585041	ARCENTALES	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043549578	R MELLA	14591649	BALMASEDA	15.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043636219	F GONZALEZ	14900638	BARAKALDO	21.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401462309	J RUIZ	22715326	BARAKALDO	11.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043641367	J GARCIA	22724679	BARAKALDO	12.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043577288	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401478299	J DEL BOSQUE	22736070	BARAKALDO	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401493252	A PIRIS	11908934	BASAURI	30.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090401476588	R VICENTE	11913280	BASAURI	06.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090401482448	F ESPINOSA	13236588	BASAURI	19.10.98	20.000		RD 13/92	050.
090043653140	S RODRIGUEZ	29032105	BASAURI	06.09.98	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401494300	J OCHOA	30577316	BASAURI	15.10.98	30.000		RD 13/92	052.
090043642293	J GARDEAZABAL	30642112	BASAURI	22.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043636311	C GARCIA	08253312	BILBAO	20.09.98	16.000		RD 13/92	101.2A
090401465827	R GRANADOS	09618712	BILBAO	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043583914	J ALONSO	12681840	BILBAO	11.09.98	46.001		D121190	198.H
090043654416	A RUIZ	13222596	BILBAO	25.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090401464756	J URIARTE	14127366	BILBAO	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043636025	M PEREDA	14218707	BILBAO	09.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043653953	R RODRIGUEZ	14245392	BILBAO	09.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401456395	M ANTON	14259757	BILBAO	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401480786	M ERAUSQUIN	14458043	BILBAO	30.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495327	F ARRESE	14515988	BILBAO	13.10.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043636256	J ASPIUNZA	14539658	BILBAO	22.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043672042	C HERNANDEZ	14587201	BILBAO	20.10.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043670150	A SANTANA	14595145	BILBAO	18.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401460970	J MIGUELEZ	14597179	BILBAO	21.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401476126	J ROMO	14675922	BILBAO	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043526128	M REDONDO	14697222	BILBAO	11.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043646882	J SANCHEZ	14867505	BILBAO	21.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401441896	J TEJADA	14883255	BILBAO	11.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043508930	A MONTES	14932387	BILBAO	27.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401495455	F BAYON	14948886	BILBAO	13.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090043670070	V ZARATE	14954739	BILBAO	13.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043653515	M HUIDOBRO	30574132	BILBAO	13.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043654283	J ARGUESO	30606895	BILBAO	15.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043683088	S TIJERO	71243267	BILBAO	14.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041462206	F RODRIGUEZ	24402170	LAUKARIZ	11.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043624606	K AUSMENDI	30571104	DIMA	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401481420	J MANGADO	14524931	DURANGO	06.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495133	L UNCILLA	14844826	DURANGO	09.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043634650	J RIEZU	15362045	DURANGO	15.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401486478	J GALLASTEGUI	15397340	ELORRIO	28.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548227	I ARGUESO	14607740	ERANDIO	10.10.98	15.000		RD 13/92	106.2
090043549980	T ZARRAGA	30576219	ERANDIO	30.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043682850	B CARMONA	15383074	ERMUA	09.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401483507	G AZPITARTE	15375779	GARAY	24.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401459554	L RAMOS	78860058	GERNIKA	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495571	L ARTOLOZAGA	14916106	GETXO	14.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401494086	A ENDAYA	16051644	GETXO	13.10.98	20.000		RD 13/92	050.
090401481596	R URIARTE	16052503	GETXO	07.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401476230	J FERNANDEZ	22708880	GETXO	02.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401490410	A CABORNERO	14228778	ALGORTA GETXO	17.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090043670768	I BILBAO	16066126	LAS ARENAS GETXO	06.10.98	5.000		RD 13/92	029.1
090401497725	A DE LA RICA	30665953	LAS ARENAS GETXO	17.10.98	20.000		RD 13/92	052.
090401481407	M HURTADO DE SARACHO	14885662	NEGURI	06.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043667400	N DE JUAN	16055265	NEGURI GETXO	13.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401463557	A PEÑARREDONDA	30595903	ROMO GETXO	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596039	J LAPATZA	14576883	IGORRE	02.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401446298	B GONZALEZ	30615519	LEIOA	19.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043638083	A MALDONADO	22742573	MUSKIZ	10.09.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401455652	J LANDA	14235853	PLENTZIA	02.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401487094	D ORTEGA	44973068	PORTUGALETE	09.10.98	40.000		RD 13/92	050.
090043635562	F RODRIGUEZ	20170044	SANTURTZI	19.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043588821	M DE LA SERNA	71234978	SANTURTZI	25.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043510250	L GOROSTIAGA	14249187	SOPELANA	17.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401459876	O LEGARRETA	16048396	SOPELANA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401453382	J CARREA	14946767	ZALLA	30.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043638873	A SANZ	45419763	ARANDA DE DUERO	08.09.98	46.001		D121190	198.H
090043641665	J SAGREDO	13104964	BRIVIESCA	15.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043585870	AUTO AUSIN SPORT S L	809319785	BURGOS	18.08.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043677441	PROYECTOS Y TRATAMIENTO GL	809332438	BURGOS	26.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043637480	IBÁÑEZ CASTILLA NICOLAS AL	609106873	BURGOS	20.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043312980	J SERRANO	12138163	BURGOS	29.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401494554	M REDONDO	12679692	BURGOS	17.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090043650162	S ZAMORA	13027454	BURGOS	16.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043671037	J QUINTANO	13031673	BURGOS	17.10.98	15.000		RD 13/92	151.
090043575700	J CARRO	13032297	BURGOS	02.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043524533	A RIVAS	13033958	BURGOS	10.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401473861	S MANSO	13036669	BURGOS	02.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043535520	C VILLAR	13059821	BURGOS	06.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401466698	J GRIGELMO	13079402	BURGOS	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401494270	I SANZ	13080740	BURGOS	15.10.98	30.000		RD 13/92	052.
090043615551	S SAIZ	13084963	BURGOS	28.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043665736	J GONZALEZ	13090382	BURGOS	02.10.98	15.000		RD 13/92	154.
090043644691	J DURO	13097762	BURGOS	04.11.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043651452	J DURO	13097762	BURGOS	04.11.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043629677	O SANTAMARIA	13113404	BURGOS	26.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043649214	J SAIZ	13114711	BURGOS	25.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401494499	S CAMARERO	13116766	BURGOS	17.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090043617730	F VARELA	13120540	BURGOS	14.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043653928	J REVILLA	13122781	BURGOS	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401497841	B ARROYO	13135347	BURGOS	20.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043649032	J LOPEZ	13136737	BURGOS	13.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401495420	J FUENTE	13142434	BURGOS	13.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043607062	R BENITO	13146756	BURGOS	22.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043633723	I GARCIA	13147729	BURGOS	15.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043662723	M OLALDE	13148390	BURGOS	26.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401464690	A GUTIERREZ	13148412	BURGOS	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043632111	A ARAUZO	13149152	BURGOS	26.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043687630	M SANTOS	13154036	BURGOS	19.10.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043551482	L GIL	13155999	BURGOS	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043551494	L GIL	13155999	BURGOS	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043538933	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	25.09.98	1.000		RDL 339/90	059.3
090043539391	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	25.09.98	1.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043372290	D HERNANDEZ	13165577	BURGOS	23.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043605650	D HERNANDEZ	13165577	BURGOS	23.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043382507	J DIEZ	13167269	BURGOS	02.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043551822	B BORJA	13169876	BURGOS	28.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043643145	H MORENO	15338384	BURGOS	15.10.98	16.000		RD 13/92	084.1
090401490093	L LORENZO	15380316	BURGOS	13.10.98	20.000		RD 13/92	050.
090043675493	V RUIZ	18259502	BURGOS	10.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043663442	E MUÑOZ	45421239	BURGOS	29.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043422256	F MARTIN	71251098	BURGOS	17.10.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043372265	G ESTEBAN	71264619	BURGOS	22.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043605661	G ESTEBAN	71264619	BURGOS	23.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043629410	A FERNANDEZ	71486934	BURGOS	16.10.98	35.000		RD 13/92	091.2
090401480762	F SAN VICENTE	30573186	ARANGUREN	30.09.98	40.000		RD 13/92	048.
090043617213	G GIMENEZ	71278535	BARRIO CORTES	22.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043653084	R MATA	13164145	BO DE VILLIMAR	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043675225	J RUIZ	15758193	S VICENTE DE VILLA	10.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401480853	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUENAS	30.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043602994	L GARCIA	12932695	LERMA	31.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090401463703	E FERNANDEZ	20179374	NOFUENTES	09.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043600470	A RUIZ	13211879	MIRANDA DE EBRO	10.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043621162	A PEREZ	13272146	MIRANDA DE EBRO	16.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043621174	A PEREZ	13272146	MIRANDA DE EBRO	16.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043634673	C LOPEZ	13284596	MIRANDA DE EBRO	15.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043641975	A MARDONES	13296687	MIRANDA DE EBRO	22.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043641987	A MARDONES	13296687	MIRANDA DE EBRO	22.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043492477	M GONZALEZ	13307386	MIRANDA DE EBRO	01.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401490330	J SEOANE	14578313	MIRANDA DE EBRO	17.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401497750	P ARANZANA	16241074	PANCORVO	17.10.98	50.000	1	RD 13/92	052.
090043547715	MARTINEZ MERINO ELIAS CAST	609255647	SARGENTES DE LORA	03.08.98	15.000		RDL 339/90	061.3
090043649755	J ALBARRAN	30630392	SOTILLO DE RIBERA	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401496009	J FERNANDEZ	13116434	VILLAGONZALO PEDERNA	19.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090401486120	F SCHMAEING	CA000730	CADIZ	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043450100	A PACHECO	32033575	LA LINEA CONCEPCION	14.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401466935	A OLARTE	30576441	CACERES	12.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043641409	J SOLIS	07006953	GATA	17.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043640958	J SOLIS	07006953	GATA	17.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043675973	C SERRANO	18882514	BURRIANA	06.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043594780	A RODRIGUEZ	44253372	GRANADA	06.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401454787	J DOS SANTOS	29147487	GUADALAJARA	17.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090043564993	A GONZALEZ	25978249	MARMOLEJO	04.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090401495443	E ALADRO	09631084	LEON	13.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401497520	J GONZALEZ	09787163	LEON	15.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401480610	M LOSADA	24404736	ANGUCIANA	29.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043669213	D LOPEZ	15887957	LARDERO	07.10.98	5.000		RD 13/92	031.
090401484858	A OMI	L0001459	LOGROÑO	07.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090401464010	I MARTIN	16532249	LOGROÑO	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043655860	J MURILLO	16563297	LOGROÑO	24.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401486582	J ESPINOSA	16558558	OJACASTRO	29.09.98	30.000		RD 13/92	050.
090043670100	A JIMENEZ	13284350	STO DOMINGO CALZADA	13.10.98	10.000		RD 13/92	029.1
090401481754	M EXPOSITO	33795867	LUGO	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495406	G PERIS	21456687	BOADILLA DEL MONTE	13.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043488103	CONSENUR S A	A78888062	GETAFE	31.07.98	50.000		D121190	198.S
090043488115	CONSENUR S A	A78888062	GETAFE	31.07.98	100.000		D121190	198.S
090401495492	M GARCIA	05346318	GETAFE	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401466704	J ARNAU	04843417	LAS ROZAS DE MADRID	08.08.98	30.000		RD 13/92	052.
090401485371	J GIL	18196921	LAS ROZAS DE MADRID	17.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401496034	A ZANNONI	M 194038	MADRID	19.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043694268	C LOPEZ	00221805	MADRID	28.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401483260	J GARCIA	00393345	MADRID	23.09.98	20.000		RD 13/92	050.
090043538945	L MARTINEZ	00663471	MADRID	10.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401496022	J ESTEBAN	00823954	MADRID	19.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495730	M VERDIER	01168430	MADRID	15.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401487124	A CULEBRAS	01798496	MADRID	09.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090043669699	L ARCE	02167745	MADRID	18.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401451490	C DOMINGUEZ	02603018	MADRID	08.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401467540	J SANCHEZ	03754625	MADRID	19.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043573118	A PEREZ	05215978	MADRID	07.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401487331	J NIETO	05234594	MADRID	10.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090401459815	G BRIALES	05389763	MADRID	14.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043691048	R FERNANDEZ	05419993	MADRID	18.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401481572	J MELCHOR	06926112	MADRID	07.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043676023	I MERINO	07217199	MADRID	10.10.98	25.000		RD 13/92	084.1
090401486960	R RICOTE	07227842	MADRID	01.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043671402	J MARCOS	07769291	MADRID	23.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401495613	M ANGULO	14873822	MADRID	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495285	J ANGOSO	15932436	MADRID	13.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401481687	I MORENO BARREDA	23660804	MADRID	08.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401482527	J FERRER	46306104	MADRID	17.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043304545	C BERNABE	50144854	MADRID	25.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043586976	I ROMERO	51078216	MADRID	11.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043551251	I ROMERO	51078216	MADRID	11.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401481675	M BALLESTEROS	51314333	MADRID	08.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043683283	J GARCIA	51416723	MADRID	10.10.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043656050	M ROSAL	51614446	MADRID	18.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043676588	J BORREGO	51614791	MADRID	17.10.98	15.000		RD 13/92	167.
090401472613	F CERVERA	75214413	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043640296	J ASTUDILLO	01185370	MOSTOLES	13.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043592009	P GAUNA	05386577	MOSTOLES	11.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043668865	P GAUNA	05386577	MOSTOLES	11.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401495510	L NARANJO	46852945	MOSTOLES	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043585005	J ARTEAGA	50428924	MOSTOLES	16.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043584992	J ARTEAGA	50428924	MOSTOLES	16.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043641914	M PEREZ	31149694	PARLA	15.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401473150	H ROJAS	51960011	POZUELO DE ALARCON	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043638368	F GARNES	22827542	RIVAS VACIAMADRID	01.09.98	50.000		D121190	198.1
090100460040	CORTYFADER SL	B78085263	VILLALBILLA	26.02.97	135.000		LEY30/1995	
090043666273	J RIQUELME	52826052	ALCANTARILLA	20.09.98	26.000		RD 13/92	048.
090043559857	HIPICA DEL MEDITERRANEO SL	B30468888	MURCIA	24.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401481778	A BARBARIN	44612537	BURLADA	10.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401487290	J LARUMBE	15807980	CIZUR MAYOR	10.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401478512	M IRIARTE	15726115	OLLOQUI	01.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495777	J SEBASTIAN	12728460	PAMPLONA	15.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043442875	J ARBELOA	18206823	PAMPLONA	29.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043666947	J ALDAYA	29139371	PAMPLONA	14.10.98	15.000		RD 13/92	130.1
090043651300	F LOPEZ	33312157	PAMPLONA	09.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401442141	C AMATRIA	33415393	PAMPLONA	17.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043672364	C DE LOS SANTOS	44624379	PAMPLONA	27.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043652031	S UTERGA	72667076	SANTESTEBAN	23.09.98	5.000		RD 13/92	031.
090043634880	M INIGO	72652811	VILLAVA	11.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401487422	M INIGO	72652811	VILLAVA	11.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043655240	M INIGO	72652811	VILLAVA	11.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401474713	L GARCIBLANCO	10748344	CABUEÑES GIJON	11.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401487355	R TUÑON	11073835	POLA DE LENA	11.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401494463	M SANZ	10578309	AGUILAR DE CAMPOO	17.10.98	30.000		RD 13/92	052.
090401482187	J BLANCO	12699006	AGUILAR DE CAMPOO	18.10.98	20.000		RD 13/92	050.
090043643390	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	13.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043642890	F BORJA	13112007	TORQUEMADA	19.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401490573	C MEDINA	12705189	VILLOTILLA	18.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043294564	J PERERA	72030320	ARNUERO	04.10.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043677404	J ALTIMASVERES	16602086	CAMARGO	23.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043676059	J VARGAS	72118356	MALIAÑO CANTABRIA	14.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043676965	J VARGAS	72118356	MALIAÑO CANTABRIA	14.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401477374	J GARCIA	13766835	MURIEDAS	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043673320	F GUTIERREZ	72122354	LA POBLACION DE YU	30.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043510959	R AMIEVA	00017374	OTANES	20.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401483970	M RUIZ	13774134	ONTANEDA ALCEDA	27.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401481031	M GORDON	09255964	LIMPIAS	01.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090043676310	C FERNANDEZ	13927634	EL TOJO	15.10.98	10.000		RD 13/92	090.1
090043627309	E ALVAREZ	13687128	REQUEJADA	27.08.98	46.001		D121190	198.H
090043653047	M PEREZ	13897436	SAN VICENTE BARQUERA	13.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043579054	VIDRIOS COBO SA	A39234034	SOTO LA MARINA	09.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043647849	COMPANIA DE SERVICIOS CANT	B39429337	SANTANDER	12.09.98	15.000		RD 13/92	019.1
090401486818	P HERNANDEZ	06867297	SANTANDER	30.09.98	20.000		RD 13/92	052.
090043675018	R IRIARTE	13690253	SANTANDER	24.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043558350	R ANDRES	13705649	SANTANDER	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043512490	M TORRE	13727678	SANTANDER	23.08.98	75.000		RDL 339/90	061.4
090043675810	R FERNANDEZ	13731354	SANTANDER	03.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043654465	A FUENTE	13735863	SANTANDER	27.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043675432	F GARCIA	13752150	SANTANDER	06.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401469389	J LOPEZ	13934170	SANTANDER	05.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401482291	J ALONSO	20192075	SANTANDER	18.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043615824	R BORJA	20208226	SANTANDER	07.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401475249	J GOMEZ	20216638	SANTANDER	18.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401486806	S JURADO	28001374	SANTANDER	30.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043549864	HORTICOLA ALTAMIRA SOCIEDA	F39056304	TORRELAVEGA	07.08.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090401477696	M FRAILE	07594570	BEJAR	18.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043298624	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	08.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043669134	TRANSCEREALES CRUZ S L	B37209087	GUJUELO	05.10.98	115.000		D121190	198.H
090401482114	J LOPEZ	13110487	SALAMANCA	16.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401481018	J LEON	28349839	CASTILLEJA CUESTA	01.10.98	30.000		RD 13/92	050.
090043589849	M CALERO	75337064	LORA DEL RIO	09.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401439592	F MARTINEZ	16781739	COVALEDA	12.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043643674	A PEREZ	15130439	ANDOAIN	27.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401467885	M SEGUIN	76716112	BEASAIN	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401490251	M SANTOS	15767994	DONOSTIA	14.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401493963	J PACHECO	15371053	EIBAR	12.10.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090043647400	F AMBRONA	15379919	EIBAR	14.10.98	15.000		RD 13/92	143.1
090401482205	J MANCEBO	15395732	EIBAR	18.10.98	20.000		RD 13/92	050.
090043683052	M FUENTES	15397804	EIBAR	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043646596	A GALARRAGA	44144652	GUETARIA	16.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401490550	M RODRIGUEZ	07416832	IRUN	18.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090401494384	J ECHEVERRIA	15069615	IRUN	16.10.98	20.000		RD 13/92	052.
090401464707	D DE VELASCO	15224989	IRUN	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401495182	M PORTERO	15238098	IRUN	09.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043651622	T ERAUSKIN	15251824	IRUN	14.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043669742	P SADA	15252829	IRUN	20.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401440983	J VEIGA	33710724	IRUN	06.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043598371	I SAGASTI	15923961	LASARTE ORIA	03.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401480099	J EZQUERRO	16493519	LASARTE ORIA	16.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401490135	P IRAOLA	15989981	LEGORRETA	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043650370	M ONTEIRIÑO	16301015	MONDRAGON	15.10.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043641938	I FUENTE	72579611	MONDRAGON	18.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043583197	T MICHELENA	15903063	OYARZUN	24.08.98	10.000		RD 13/92	015.5
090401474579	M GERMAN	15091373	RENTERIA	09.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043646390	J ARCAUZ	15956672	RENTERIA	18.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043575255	G LOPEZ QUINTANA	34105766	RENTERIA	25.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401481468	A ABIEGA	13111901	SAN SEBASTIAN	06.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401490615	M PEÑA	14841686	SAN SEBASTIAN	18.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090043655251	J CASTRO	15134220	SAN SEBASTIAN	12.10.98	15.000		RD 13/92	167.
090401457200	P CREIXELL	15905770	SAN SEBASTIAN	27.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401463510	M CAÑAS	15913528	SAN SEBASTIAN	06.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090043668762	V SANTOS	34094250	SAN SEBASTIAN	01.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401474890	J RUIZ	71241588	SAN SEBASTIAN	15.09.98	30.000		RD 13/92	048.
090401459669	M PEREZ	72422729	TOLOSA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043594857	M ALCALDE	03051322	TOLEDO	13.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043314988	L BARROSO	03806680	TOLEDO	01.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043626883	M MALDONADO	03861633	TORRIJOS	11.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043675237	D CERVERA	73554707	CHIVA	12.10.98	15.000		RD 13/92	167.
090043677003	A MIRA	51390617	VALENCIA	15.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043676102	A MIRA	51390617	VALENCIA	15.10.98	15.000		RD 13/92	167.
090043317655	R APARICIO	12394859	PEÑAFIEL	29.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043653692	FAST TIME SL	847324678	VALLADOLID	18.09.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043676606	A ESCUDERO	09279891	VALLADOLID	19.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401495534	A HERAS	12196720	VALLADOLID	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043638721	R MENDOZA	71126323	VALLADOLID	19.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043695390	F LEMOS	30633716	LLODIO	31.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401469328	M TAVARES	07993632	VITORIA GASTEIZ	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401454684	F SOTEL	15379711	VITORIA GASTEIZ	17.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043687860	V CARRION	15927045	VITORIA GASTEIZ	15.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043624588	J MARQUEZ	16213127	VITORIA GASTEIZ	08.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043584062	A VALLE	16249235	VITORIA GASTEIZ	02.09.98	15.000		RD 13/92	167.
090401490445	N VEGAS	16249638	VITORIA GASTEIZ	17.10.98	30.000		RD 13/92	048.
090401473356	J SANCHEZ	16269162	VITORIA GASTEIZ	25.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043641549	J MORENO	16276898	VITORIA GASTEIZ	29.09.98	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090043670276	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	06.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401460477	L LLANO	16283282	VITORIA GASTEIZ	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043289258	A DIAZ	16291406	VITORIA GASTEIZ	30.09.97	135.000		LEY30/1995	
090043598346	J MANSO	16296825	VITORIA GASTEIZ	31.07.98	8.000		RD 13/92	090.1
090401495303	J ORTIZ DE ZARATE	18595545	VITORIA GASTEIZ	13.10.98	40.000		RD 13/92	048.
090043624849	L CASARES	24572960	VITORIA GASTEIZ	19.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401463739	J DOMINGUEZ	34728755	VITORIA GASTEIZ	12.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090043687811	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	14.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401490470	R OCHOA	44673337	VITORIA GASTEIZ	17.10.98	20.000		RD 13/92	048.
090043620418	A PARDO	44679087	VITORIA GASTEIZ	02.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401474932	J GONZALEZ DE HEREDIA	72709391	VITORIA GASTEIZ	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
090401478421	M CELAYA	15593126	ZARAGOZA	26.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401495716	F BASTOS	76328686	BO CASETAS	15.10.98	40.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de diciembre de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

10679.-3.000

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043617560	J ARGUINCHONA	15339776	ERMUA	20.01.98	345.000		D121190	197.83
090043495570	R REY	07249760	MADRID	11.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
090043507328	A RUIZ	18160052	TORREMOLINOS	04.04.98	25.000		RD 13/92	013.1

SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 920/98, formulado a don Oscar Mosteiro Guinea, con D.N.I. 13.305.317, con domicilio en calle Alfonso VI, 83, bajo, de Miranda de Ebro (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 10 de diciembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10959.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 781/98, formulado a don Mikel Sastre Méndez, con D.N.I. 22.747.732, con domicilio en calle Arauti, 16-1.º A, de Baracaldo (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 10 de diciembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10560.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 782/98, formulado a don José Ramón Hernández Fenoy, con D.N.I. 16.289.529, con domicilio en calle Antonio Machado, 12-3.º C, de Vitoria (Alava), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 11 de diciembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10639.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 922/98, formulado a don Abselam Mustafá Ahmed, con D.N.I. 45.099.518, con domicilio en calle Tórtola, 27, de Algeciras (Cádiz), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 14 de diciembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10730.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, aportar documentación y cuanto estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Incoación de expediente de revocación de licencia de armas tipo «E» a don Fernando Jesús Oriza Pérez, con D.N.I. 13.066.653, con domicilio en Cámping Costajan, carretera Madrid-Irún, km. 162, de Aranda de Duero (Burgos), por no ajustarse su conducta a lo dispuesto en los arts. 97 y 98 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

Burgos, 15 de diciembre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10731.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciaciones de procedimiento sancionadores números 807/98, formulados a don Lorenzo García Corporales, con D.N.I. 34.107.222, con domicilio en calle Urbaburu, 25-4.º, de Rentería (Guipúzcoa), y doña Inmaculada Tejedor Pérez, con D.N.I. 44.161.192, con domicilio en calle José María Usandizaga, 4-5.º C, de Rentería (Guipúzcoa), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa solidaria de 70.000 pesetas (setenta mil pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 17 de diciembre de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10821.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 815/98, formulado a don Juan Antonio Barrenechea Corrales, con D.N.I. 14.950.082, con domicilio en calle Areatza, 37-3.º izqda., de Plentzia (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 17 de diciembre de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10822.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 818/98, formulado a don Oscar Cota García, con D.N.I. 40.983.805, con domicilio en calle Cantabria, 37-39-15.º B, de Barcelona, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

do ser sancionado respectivamente por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 17 de diciembre de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

10823.-3.000

PROVIDENCIA JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 166/98, por estafa que denunció Alfonso Varona González, en representación del Hotel «Puerta de Burgos», por medio de la presente se cita al denunciado Juan Raoul Shelton, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero de 1999 y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 17 de diciembre de 1998. – La Secretaria (ilegible),

10950.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 122/98, seguido por malos tratos, se ha acordado citar a Juan Antonio Fernández Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 26 de enero de 1999 y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1998. – El Secretario (ilegible).

10952.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

PRIMERA. - Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de Opo-

sición libre, de una plaza de Licenciado de Pedagogía, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase Técnicos Superiores, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A de titulación, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna, ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior ni incluso por confección de proyectos.

Asimismo, el titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA. - Condiciones de los aspirantes.

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en esta Oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para su jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Psico-Pedagogía, o Filosofía y Letras (División de Filosofía y CC. de la Educación, Sección de Pedagogía).

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

TERCERA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León» en el que figuren insertas íntegramente estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pts., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. - Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones por quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. - Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la Oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Dos representantes designados respectivamente por la Junta de Castilla y León y el Profesorado Oficial, especialistas en Pedagogía; El Secretario General de la Corporación; un Técnico de la Sección de Personal; y un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El Jefe de la Sección de Personal o Funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

SEXTA. - Comienzo y desarrollo de la Oposición.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «O».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA. - Ejercicios de la Oposición.

Primer Ejercicio: Consistirá en la elaboración de un tema de composición de carácter general, y relacionado con el temario de materias específicas, (tema a determinar por el Tribunal relacionado con las funciones a desempeñar) pero sin coincidir necesariamente con el epígrafe concreto, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público en el día y hora que señale el Tribunal.

Segundo Ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa, uno de la parte general y tres de la parte específica.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta actuación del Tribunal no podrá sobrepasar los diez minutos.

Tercer Ejercicio: Tendrá carácter escrito y versará sobre dos supuestos prácticos relativos a aspectos concretos de la práctica profesional (plan de actuación, memoria de actividades, proyecto relacionado con las materias específicas del programa, etc.), a desarrollar sobre temas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo en la Administración Pública.

El tiempo disponible para la realización de este ejercicio, lo determinará el Tribunal en función de su naturaleza. El Tribunal podrá pedir al aspirante, al término del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de la solución propuesta.

Se valorará especialmente el enfoque del problema, la calidad técnica de la solución propuesta y su justificación, la originalidad, la viabilidad, la funcionalidad, la sistemática del planteamiento, la claridad y la facilidad de transmitir ideas.

OCTAVA. - Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cualquier miembro del Tribunal podrá instar que las calificaciones sean secretas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la Oposición.

NOVENA. - *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) del Título de Licenciado en Psico-Pedagogía, o Filosofía y Letras (División de Filosofía y CC. de la Educación, Sección de Pedagogía), o resguardo de pago de los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

DECIMA. - Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DECIMOPRIMERA. - *Recursos.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 2 de octubre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

* * *

PROGRAMA GENERAL

TEMA 1. - La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

TEMA 2. - La Corona en la Constitución española. El Poder legislativo. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

TEMA 3. - La Administración General del Estado. Organos centrales. La Administración periférica. El Consejo de Estado.

TEMA 4. - La Organización territorial del Estado. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 5. - El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los órganos de Gobierno de la comunidad. El Procurador del Común.

TEMA 6. - La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación Local vigente.

TEMA 7. - El Municipio. Organización. Competencias municipales.

TEMA 8. - Organos de Gobierno Municipal. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas: composición y atribuciones. Elección de los miembros de los Ayuntamientos. El Alcalde: elección y atribuciones.

TEMA 9. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 10. - La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ambito de aplicación y principios informadores.

TEMA 11. - El procedimiento administrativo: fases. Cómputo de plazos. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

TEMA 12. - El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

TEMA 13. - El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.

TEMA 14. - La Hacienda Municipal: Clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participaciones en Tributos de otras Administraciones. Ordenanzas fiscales.

TEMA 15. - La Función Pública Local y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 16. - Incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos pasivos. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

TEMA 17. - El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración y aprobación. Estado de ingresos y gastos. Intervención de la gestión económica. De la Tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización.

TEMA 18. - La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad directa de la Administración. Responsabilidad civil y penal del funcionario.

TEMA 19. - La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

TEMA 20. - Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

PROGRAMA ESPECIFICO

TEMA 1. - Concepto y objeto de la Pedagogía Social. Desarrollo histórico. Pedagogía Social en España. Diversas concepciones.

TEMA 2. - El papel del Pedagogo en los Servicios Sociales: ámbitos de actuación y sus principales funciones. El informe pedagógico y sus características. El papel del Pedagogo en los Centros Educativos y en los equipos multiprofesionales de intervención social. Composición de los equipos. Destinatarios de su intervención.

TEMA 3. - Observación y evaluación. La sistematización de la observación. Las pautas de observación como instrumento de apoyo en el diagnóstico pedagógico. El diario como técnica de observación.

TEMA 4. - El diagnóstico pedagógico: concepto, objetivos, fases y funciones. Dimensiones, ámbitos y áreas de intervención. Instrumentos y criterios de utilización.

TEMA 5. - La entrevista psicológica. Conceptos: tipos de entrevista. Fiabilidad y validez de la entrevista como técnica de evaluación.

TEMA 6. - Evaluación psicopedagógica y del proceso de enseñanza: evaluación de los proyectos curriculares, de la programación, de los materiales curriculares, de las actividades educativas y de la organización escolar.

TEMA 7. - La evaluación dentro del proceso metodológico de un Servicio Social. Proceso. Objetivos, metas e indicadores. Instrumentos. Ejecución de la evaluación.

TEMA 8. - Política Social y Bienestar Social: concepto y evolución. Modelos de desarrollo. Política Social de la Junta de Castilla y León: planes y programas.

TEMA 9. - Objetivos, contenidos básicos, evaluación y método en la Educación infantil, en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

TEMA 10. - Objetivos, estructura y ordenación del Bachillerato. Su lugar en la Educación Secundaria. Objetivos, estructura y ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional.

TEMA 11. - La fuente psicológica del currículo. Elementos de la psicología evolutiva, cognitiva y del aprendizaje que contribuyen al diseño y desarrollo curricular en sus distintos niveles. La fuente pedagógica del currículo. Elementos de las Ciencias

de la Educación que contribuyen al diseño y al desarrollo curricular en sus distintos niveles.

TEMA 12. - Los Servicios Sociales en la Administración Local: competencias, organización y financiación.

TEMA 13. - La acción voluntaria. El voluntariado y la cooperación en los Servicios Sociales. Niveles de actuación y marco de referencia. Recomendaciones sobre el voluntariado del Comité de Ministros del Consejo de Europa. El papel de las Organizaciones No Gubernamentales. El sistema de ayuda mutua.

TEMA 14. - Función evaluadora de los menores. Concepto y contenido. Instrumentos y criterios evaluadores. La evaluación de los conceptos educativos.

TEMA 15.- El Pedagogo como planificador, orientador y evaluador del proceso educativo del menor.

TEMA 16. - La reforma de menores: análisis, requisitos y sistemas de actuación. El trabajo familiar. El internamiento de menores sujetos a protección. Modo abierto e integración social. Los Juzgados de Menores. Funciones.

TEMA 17. - El tratamiento institucional del menor. Ventajas e inconvenientes. Los centros de acción educativa.

TEMA 18. - El desamparo. Concepto y clases. La guarda. La tutela de menores en desamparo. El apoyo a la familia. El acogimiento. Estados previos a la adopción.

TEMA 19. - Criterios de derivación de casos de diferentes agentes sociales que están en contacto con los menores.

TEMA 20. - Criterios de actuación desde el ámbito del Jefe de equipo de atención a la infancia y la adolescencia con menores de alto riesgo social. Metodología de intervención individual del Pedagogo en los casos de alto riesgo social.

TEMA 21. - Pedagogía en materia de protección de menores. Concepto y objetivos. Hacia una educación integral. Principios educativos básicos.

TEMA 22. - El niño abandonado y el niño maltratado: características y personalidad. Las carencias afectivas.

TEMA 23. - El menor infractor. Características y personalidad. Las carencias afectivas. El niño y el adolescente marginado socialmente. Causas que originan la marginación. Fenómenos más frecuentes. Integración en el marco escolar y respuesta psicopedagógica.

TEMA 24. - Dificultades del aprendizaje y alumnos lentos en aprender. Intervención educativa y adaptaciones curriculares en estos alumnos. Dificultades y problemas en la adquisición del lenguaje hablado y escrito: intervención educativa.

TEMA 25. - Dificultades y problemas en las Matemáticas básicas y en las operaciones elementales de cálculo: intervención educativa. Dificultades y problemas en la adquisición y uso de los instrumentos lógicos y matemáticos del pensamiento formal abstracto en la adolescencia: intervención educativa.

TEMA 26. - Características psicológicas del niño de 0-3 años. Desarrollo psicomotor. Desarrollo de la inteligencia. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Relaciones entre el lenguaje y pensamiento. La afectividad.

TEMA 27. - Características psicológicas de los niños de 3-6 años. Desarrollo físico. Desarrollo cognitivo. La intuición. Alteraciones y tratamiento. El desarrollo moral del niño de esta edad. La afectividad.

TEMA 28. - Características psicológicas de los niños de 6-9 años. Desarrollo psicomotor. Desarrollo del pensamiento. Percepción y memoria. Desarrollo afectivo y social. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.

TEMA 29. - El desarrollo psicoafectivo del niño de los 9 a los 12 años. Desarrollo intelectual y moral en esta edad. Rasgos de su personalidad.

TEMA 30. - La preadolescencia, la pubertad y la adolescencia: cambios anatómicos-físicos y fisiológicos. Trastornos afectivos

más frecuentes personales y sociales. La afirmación de su personalidad.

TEMA 31. - Los trastornos en el desarrollo. Concepto de retraso en el desarrollo. Los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

TEMA 32. - La Personalidad: concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad. Teorías tipológicas de la personalidad.

TEMA 33. - Teorías de la personalidad.

TEMA 34. - Esquema de motivación de la conducta. Teorías de la motivación. Conducta motivada y conducta frustrada. El Yo y los mecanismos de defensa.

TEMA 35. - Circunstancias ambientales como determinantes de la personalidad individual. Determinantes biológicos, sociales y biológicos-sociales en el desarrollo de la personalidad.

TEMA 36. - La socialización. Naturaleza de la socialización. Teorías de la socialización. Factores y efectos de la socialización.

TEMA 37. - La sociedad. Los roles como elementos psicológicos del grupo social. El grupo. Las instituciones. El proceso de socialización. Necesidad de pertenencia a grupos sociales.

TEMA 38. - Dinámica de grupos: normas sociales, conformidad y desviación, productividad y efectividad de los grupos. Tipos de grupos.

TEMA 39. - Los grupos de trabajo e informales: características diferenciadoras. Actitudes típicas de los grupos informales frente a las presiones de la organización formal. Características diferenciadoras de los grupos que trabajan bien y mal. Factores de la productividad del grupo. Tipos de grupos.

TEMA 40. - Las técnicas de grupo.

TEMA 41. - Conducción de grupos y reuniones: conceptos técnicos y planteamiento de problemas.

TEMA 42. - Las comunicaciones y la información: concepto de comunicación. La comunicación como flujo de información. Proceso de comunicación. Clases de comunicaciones. Ventajas e inconvenientes de algunos medios de comunicación.

TEMA 43. - La educación y el cambio social. La educación como factor de continuidad social. La educación como factor de cambio social. La acción educadora de la sociedad. La cultura como base social de la educación.

TEMA 44. - Reforma educativa y currículum. El proyecto educativo de centro. El proyecto curricular. La programación de aula. La orientación educativa. Tutoría. Los equipos de orientación en el actual sistema educativo español. Finalidad y funcionalidad de la orientación educativa.

TEMA 45. - La Orientación Profesional: necesidades y objetivos. El proceso exploratorio: fases e instrumentos. El informe y el Consejo Orientado resultante. La orientación profesional y los procesos de toma de decisiones vocacional. Madurez vocacional, autoconocimiento y elección de carrera

TEMA 46. - La Formación de Personal: finalidad. Necesidades de formación. Las acciones de formación planteadas como inversión amortizable. Niveles, medios y criterios de eficacia de la Formación.

TEMA 47. - Integración de niños con necesidades educativas especiales. Argumentos en contra y a favor de la integración (escolar). Niveles de integración: familiar, escolar y comunitario-social. La integración en España. La educación compensatoria.

TEMA 48. - Las enseñanzas técnico profesionales. Situación actual de la formación profesional. El área tecnológica y la iniciación profesional. Escuelas-taller. La formación ocupacional. La educación de adultos. La formación no reglada.

TEMA 49. - La estimulación temprana de niños y niñas en situaciones de carencia social y económica o con deficiencias físicas o psíquicas acusadas.

TEMA 50. - El aprendizaje. Condicionamiento clásico y condicionamiento operante. Teorías conductuales. Teorías sociales. Teorías cognitivas. Aprendizaje y motivación.

TEMA 51. - Psicología del aprendizaje. La estimulación de la percepción, la atención, la memoria, la reflexión, la planificación, la decisión, la expresión y ejecución. Trastornos más frecuentes.

TEMA 52. - La organización de la educación especial: aulas y centros específicos. Principios y métodos de la integración escolar. Criterios de escolarización. Organización y modos de trabajo en el aula con alumnos con necesidades especiales. Funciones del profesor de apoyo.

TEMA 53. - Fracaso escolar y hábitos escolares. Motivación, constancia, técnicas de estudio, los trabajos de grupo, la utilización de los materiales, etc. Trastornos más frecuentes en los aprendizajes de la lectura, escritura, cálculo. Alteraciones del lenguaje.

TEMA 54. - El juego de los niños. Su naturaleza. Tipos. El juego y la intervención pedagógica. El papel de los adultos en el juego. Los juguetes y el juego en la intervención pedagógica.

TEMA 55. - La creatividad. La estimulación de la creatividad como forma de intervención pedagógica. La utilización terapéutica de la música, el mimo, el teatro, etc.

TEMA 56. - Desarrollo social del niño. Las relaciones sociales en la infancia. La familia. Relaciones iniciales con otros niños. El grupo infantil y su función pedagógica.

TEMA 57. - Desarrollo social en la adolescencia y en la juventud. Relaciones con sus iguales y con los adultos. El significado socializador de la juventud. La inserción social de la juventud como etapa madurativa humana.

TEMA 58. - Principales pautas socializadoras. La interiorización de los mecanismos de control. Desarrollo moral y estilo de disciplina. Desarrollo de la afectividad. La motivación.

TEMA 59. - La autoestima. Definición, evaluación y tratamiento.

TEMA 60. - Las actitudes: concepto, características, componentes, fuentes, cambio y medida. Actitudes y valores morales a través de las áreas del currículo. La educación del razonamiento y del juicio moral.

TEMA 61. - Valores y educación. La formación de las actitudes personales ante los problemas básicos de la convivencia. Educación para la paz. Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos. Educación ambiental. Educación sexual. Educación para la salud. Educación para el consumo. Educación vial.

TEMA 62. - Valores Pedagógicos del tiempo libre. El juego. La educación física y el deporte.

TEMA 63. - Desviación social. Enfoques actuales en el análisis de la desviación social. Desviación social y enfoque sistémico. Desviación y organización social.

TEMA 64. - Concepto de normalidad y sus implicaciones en el ámbito de la inadaptación social. Criterios estadísticos, sociológicos, psicológicos y jurídicos.

TEMA 65. - Las personas con retraso mental: características de su desarrollo. Principios generales de intervención educativa y de adaptación curricular en estas personas. Problemas y técnicas de intervención en los distintos niveles educativos. Déficit sensoriales. Sus tipos de evaluación.

TEMA 66. - Psicodiagnóstico: conceptos básicos. Nociones sobre las técnicas proyectivas del diagnóstico de personalidad (Rorschach, T.A.T, H. Phillipson, etc.).

TEMA 67. - El diagnóstico de la personalidad a través de los Test de dibujo: figura humana, árbol, familia, casa, aldea...

TEMA 68. - Exámenes psicotécnicos: los tests de inteligencia y aptitudes específicas. Pruebas psicológicas: cuestionarios caracterológicos y factoriales de personalidad.

TEMA 69. - El ambiente social de la inadaptación: el ambiente físico, el espacio familiar (tamaño, estructura ...) y el ambiente escolar. El inadaptado como resultado de su relación con el medio ambiente.

TEMA 70. - El absentismo escolar. Principales causas. Estrategias principales de intervención municipal.

TEMA 71. - Personalidad del menor inadaptado. La inmadurez y la inseguridad. Rebeldía y adaptación social. Adolescencia como fase crítica de la inadaptación social.

TEMA 72. - La delincuencia juvenil: causas y riesgos identificadores. Modelos explicativos biológicos, psicológicos y sociológicos. Las teorías integradoras. Delincuencia en una «sociedad de consumo».

TEMA 73. - Naturaleza de los malos tratos a los menores. Dimensiones del problema. Los padres que maltratan. El desarrollo del niño maltratado. Actuación ante el niño maltratado. Predicción y prevención. Tratamiento de la familia. Terapéutica de los niños. Los derechos del niño. Los malos tratos infantiles como problema que afecta a la sociedad.

TEMA 74. - Niños y jóvenes con necesidades educativas especiales: deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales más importantes. Su incidencia en situaciones de abandono o maltrato. Formas de intervención específica.

TEMA 75. - La escuela ante el maltrato infantil. Respuesta al maltratado en el ámbito educativo. Pautas de detección, orientación, actuación y tratamiento.

TEMA 76. - Importancia y significado socio-pedagógico de la prevención. Ambito y fases de actuación. La prevención en la familia y la función preventiva en la escuela.

TEMA 77. - Alternativas en el campo preventivo con el menor. Aulas taller, escuelas taller, centros de día, centros de tiempo libre, servicios sociales de base y educadores de calle.

TEMA 78. - Criterios de programación en el trabajo con menores. Necesidad de análisis. Planificación y metodologías de la dinámica de grupos en el trabajo con menores.

TEMA 79. - Apoyo a la familia. Familias sustitutivas. Centros de orientación y acogida. Hogares infantiles. Familias de acogida.

TEMA 80. - El acogimiento familiar. Consideraciones generales en torno al acogimiento familiar. Modalidades de acogimiento. Orientaciones educativas en torno al acogimiento. La psicología y la psicopatología del acogimiento. Los conflictos de identidad. Las adaptaciones tardías.

TEMA 81. - Psicología de los padres acogedores. El período previo a la adopción. Motivos que inducen a la adopción. Los contactos institucionales. Orientaciones en torno a la educación. La adopción de niños con necesidades educativas especiales.

TEMA 82. - La elección de las familias candidatas al acogimiento-adopción. Criterios de selección. El tiempo de espera. Adaptación a la familia de acogida. Adaptación durante el primer año. Las primeras reacciones del acogido. Aceptación del acogido por los familiares. Trastornos en el acogido.

TEMA 83. - Aspectos característicos de la educación del acogido. Reacciones del niño acogido ante la educación. Información en torno a sus orígenes. Cómo, cuándo y quién debe informar.

TEMA 84. - Orientaciones generales de la psicología del niño problemático. Significado de la reeducación. Análisis de la fase de diagnóstico de la reeducación. Fase terapéutica del tratamiento. Orientaciones pedagógicas.

TEMA 85. - La personalización como fase culminante del tratamiento reeducativo. Encuentro entre metodologías pedagógicas y psicológicas en la realización del proceso de personalización.

TEMA 86. - La educación personalizada. Consecuencias pedagógicas de las diferencias personales. Respuesta educativa a las diferencias individuales.

TEMA 87. - Problemas y técnicas en el tratamiento conductual. Problemas conductuales tipo. Técnicas y modalidades para el tratamiento conductual. Características personales y rasgos más propios para cada técnica.

TEMA 88. - Habilidades sociales. Conceptos. Dimensiones. Métodos de evaluación de las habilidades sociales.

TEMA 89. - Cambio de actitudes. Técnicas de cambio que no pertenecen a la psicología social. El cambio desde la perspectiva conductista. Modelo cognitivo del tratamiento para el cambio de actitudes.

TEMA 90. - La modificación de conducta. Concepto. Aspectos metodológicos y técnicas para el mantenimiento y refuerzo de conductas deseadas y técnicas para la disminución y extinción de conductas no deseadas.

10468.-65.835

OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE OCHO PLAZAS VACANTES DE PEONES ESPECIALISTAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

PRIMERA. - *Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Oposición Libre de ocho plazas vacantes de Peón Especialista en la Plantilla de Personal del Servicio de Aguas Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dotadas con el nivel retributivo IX de la Categoría sexta del Grupo Tercero del vigente Convenio Colectivo del propio Servicio.

SEGUNDA. - *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la mencionada Oposición Libre será necesario:

- Ser Español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición Libre en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas Bases.

Quienes opten a alguna de las plazas reservadas, deberán manifestarlo en la instancia, detallando su minusvalía.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000.- Pts., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. - *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admi-

tidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia» y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. - *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: El Director Gerente, El Jefe de la Sección de Alcantarillado y el Encargado General del Servicio; un Técnico de la Sección de Personal del Ayuntamiento y un representante de los trabajadores propuesto por el Comité de Empresa del Servicio.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyen, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de Asesores Especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con dicho Tribunal, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte como miembros del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a los previsto en estas Bases, quedando facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se planteen sobre la interpretación de aquéllas y para adoptar los acuerdos o resoluciones necesarios para mantener el buen orden de las pruebas y, en general, en el desarrollo de la convocatoria, mientras dure su actuación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

SEXTA. - *Comienzo y desarrollo de la Oposición.*

El orden y actuación de los Opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 26 de Septiembre de 1996.

Los Opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concurren a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA. - *Ejercicios de la Oposición.*

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo test sobre conocimientos profesionales relativos a diferentes Oficios, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Respuesta a un test de aptitudes mecánicas y técnico-espaciales, durante un tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de varios ejercicios prácticos conducentes a evaluar las aptitudes psico-físicas (esfuerzo, habilidad y rapidez manual, coordinación viso-motora,...) en el tiempo que señale el Tribunal.

OCTAVA. - *Calificación.*

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la Oposición.

NOVENA. - *Relación de aprobados, presentación de documentos.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Las plazas que no se ocupen con personas con minusvalía, se sumarán al resto de plazas para ser ocupadas por los demás opositores.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. - Certificación académica.
3. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
4. - Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un período de prueba de quince días, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

DECIMA. - *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

UNDECIMA. - *Recursos de carácter general.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE OFICIAL 3.ª EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S .

PRIMERA. - *Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Oposición Libre, de tres plazas vacantes de Oficial 3.ª en la Plantilla de Personal del Servicio de Aguas Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dotadas con el nivel retributivo IX de la Categoría quinta del Grupo Tercero del vigente Convenio Colectivo del propio Servicio.

SEGUNDA. - *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la mencionada Oposición Libre será necesario:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición Libre en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas Bases.

Quienes opten a alguna de las plazas reservadas, deberán manifestarlo en la instancia, detallando su minusvalía.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 Pts., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. - *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. - *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: El Director Gerente, El Jefe de la Sección de Conducción y Tratamiento y el Encargado General del Servicio; un Técnico de la Sección de Personal del Ayuntamiento y un representante de los trabajadores propuesto por el Comité de Empresa del Servicio.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyen, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de Asesores Especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con dicho Tribunal, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte como miembros del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a los previsto en estas Bases, quedando facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se planteen sobre la interpretación de aquéllas y para adoptar los acuerdos o resoluciones necesarios para mantener el buen orden de las pruebas y, en general, en el desarrollo de la convocatoria, mientras dure su actuación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

SEXTA. - *Comienzo y desarrollo de la Oposición.*

El orden y actuación de los Opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B» de conformidad con el resultado del sorteo celebrado el día 26 de Septiembre de 1996.

Los Opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concurren a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA. - *Ejercicios de la Oposición.*

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo test sobre conocimientos profesionales relativos a diferentes Oficios, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Respuesta a un test de aptitudes mecánicas y técnico-espaciales, durante un tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de varios ejercicios prácticos conducentes a evaluar las aptitudes psico-físicas (esfuerzo, habilidad y rapidez manual, coordinación viso-motora...), en el tiempo que señale el Tribunal.

OCTAVA. - *Calificación.*

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la Oposición.

NOVENA. - *Relación de aprobados, presentación de documentos.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Las plazas que no se ocupen con personas con minusvalía, se sumarán al resto de plazas para ser ocupadas por los demás opositores.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. - Certificación académica.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. - Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un período de prueba de quince días, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

DECIMA. - *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

UNDECIMA. - *Recursos de carácter general.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10469.-18.810

Ayuntamiento de Sotragero

Anuncio relativo a la introducción de modificaciones sustanciales a la aprobación inicial de las N.S.M.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1998, la introducción de modificaciones sustanciales en las normas subsidiarias municipales de Sotragero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete nuevamente a información pública, con carácter previo a su aprobación provisional, durante el plazo de un mes, a contar desde que se produzca su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o en «Boletín Oficial de Castilla y León», a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo en la Sala

del Ayuntamiento, en horario de oficina, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotragero, a 24 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Vicente Velasco Calleja.

10576.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. - Impuestos directos, 9.900.000 pesetas.
2. - Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. - Tasas y otros ingresos, 7.550.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
5. - Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. - Transferencias de capital, 17.250.000 pesetas.

Total ingresos: 46.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. - Gastos de personal, 4.800.000 pesetas.
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.950.000 ptas.
3. - Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. - Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. - Inversiones reales, 26.200.000 pesetas.
9. - Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 46.500.000 pesetas.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario: Número de plazas 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castrillo de la Vega, a 2 de diciembre de 1998. - El Presidente (ilegible).

10582.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre del presente año, el expediente de modificación presupuestaria número 1/98, dentro del presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio 1998 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de 18 de septiembre de 1998 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando fijado el presupuesto, en los capítulos que afecta este expediente, de la siguiente:

GASTOS

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.353.431 ptas.
6. - Inversiones reales, 34.600.660 pesetas.
7. - Transferencias de capital, 3.441.028 pesetas.

INGRESOS

7. - Transferencias corrientes, 22.348.149 pesetas.
8. - Activos financieros, 12.794.581 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Ubel, a 10 de diciembre de 1998. - El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

10587.-3.000

Mancomunidad Tierras del Cid

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P. de 18 de mayo de 1995, se publica que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 30 de noviembre de 1998, acordó adjudicar a la empresa Plásticos Vitrificados del Arlanzón, S.A., «Plavisa», el contrato suministro de cien contenedores para la recogida selectiva de vidrio, en la cantidad de 5.714.200 pesetas.

Sotopalacios, a 2 de diciembre de 1998. - El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

10485.-3.000

Ayuntamiento de Montorio

Por parte del Ayuntamiento de Montorio, se ha acordado, tras la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1998, iniciar los trámites del expediente administrativo para al enajenación del bien de propios que a continuación se describe:

Finca urbana: Vivienda con patio y edificio anexo en zona trasera, de planta baja, en estado ruinoso, situado en calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 17. Tiene una superficie en planta de 229,65 m.², correspondiendo a la vivienda 88,92 m.², al patio 84,49 m.², y al edificio ruinoso 56,24 m.².

Inscrita con el número 3.079 del tomo 1.139. Libro 19, según consta en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos).

Lo que de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y alegaciones al mismo, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montorio, a 30 de noviembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

10588.-3.230

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1998, se inicia expediente de expropiación respecto a la finca 114, polígono 6, «La Palomera», para establecimiento de la servidumbre de vuelo de tendido eléctrico surgida a consecuencia de la variación del tendido de la línea aérea de energía eléctrica en la porción de 226,2 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los que se consideren perjudicados presentar las alegaciones oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de quince

días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Orbaneja Riopico, a 10 de diciembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

10655.-3.000

Ayuntamiento de Puentedura

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

En Puentedura, a 30 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Francisco Román Camarero.

10371.- 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150 número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Barbadillo de Herreros, a 4 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Ramón Martínez García.

10479.-3.000

Ayuntamiento de Hurones

Por Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hurones, de fecha 28 de diciembre de 1998, se ha aprobado inicialmente la siguiente modificación puntual de las viegentes NN.SS. municipales: Eliminando el área número 3, categoría A,

de suelo industrial, que quedará como suelo no urbanizable común, según memoria redactada por el Arquitecto don José Angel López Reguera.

Sometiéndose a información pública durante un mes para hacer las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «B.O.C. y L.».

En Hurones, a 28 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

47.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la

Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villasana de Mena, a 28 de diciembre de 1998. - El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

11085.-3.000

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto uno del artículo 151 del texto anteriormente citado examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto dos del artículo 151 anteriormente citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Revilla Vallejera, a 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

11086.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Segundo edicto

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de modificación de crédito número 5 en el presupuesto en vigor con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 8 de septiembre de 1998, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos de gastos:

Capítulo 1.º - 3.192.319 pesetas.

Capítulo 2.º - 6.980.000 pesetas.

Capítulo 3.º - 640.000 pesetas.
 Capítulo 4.º - 1.200.000 pesetas.
 Capítulo 6.º - 23.485.896 pesetas.
 Capítulo 9.º - 1.000.000 de pesetas.
 Total..... 36.497.896 millones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 3961988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, a 22 de diciembre de 1998. - La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcará.

11090.-3.000

Junta Administrativa de Revilla de Pienza

Don Nicolás Ibarra Ibarra, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Revilla de Pienza (Burgos).

Certifico: Que de conformidad con el escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por el que se anuncia la necesidad de sacar a enajenación mediante subasta del aprovechamiento cinegético de los montes «Rebollar y Peñalón», número 474, sitios en Revilla de Pienza.

Se adopta acuerdo para realizar la subasta correspondiente de dichos montes, siendo los datos los siguientes:

Monte: «Rebollar y Peñalón», número 474.

Pertenencia: Revilla de Pienza.

Término municipal: Merindad de Montija.

Clase: Pastos (26 Has.).

Unidades: 150 c.r.l.

Localización: Paraje «El Rebollar».

Tasación: 100.000 pesetas.

Precio índice: 200.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en la tramitación del oportuno expediente, expido la presente en Revilla de Pienza, a 20 de octubre de 1998. - El Alcalde Pedáneo, Nicolás Ibarra Ibarra.

11092.-3.000

Don Nicolás Ibarra Ibarra, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Revilla de Pienza (Burgos).

Certifico: Que de conformidad con el escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por el que se anuncia la necesidad de sacar a enajenación mediante subasta del aprovechamiento cinegético de los montes «Rebollar y Peñalón», número 474, sitios en Revilla de Pienza.

Se adopta acuerdo para realizar la subasta correspondiente de dichos montes, siendo los datos los siguientes:

Monte: «Rebollar y Peñalón», número 474.

Pertenencia: Revilla de Pienza.

Término municipal: Merindad de Montija.

Clase: Caza.

Unidades: 120 Has.

Tasación: 60.000 pesetas.

Precio índice: 120.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en la tramitación del oportuno expediente, expido la presente en Revilla de Pienza, a 20 de octubre de 1998. - El Alcalde Pedáneo, Nicolás Ibarra Ibarra.

11093.-3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, a los efectos del artículo 122 de la

Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 93 del R.D.L. 781/86 TRRL, proyecto de la obra de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de agua en Villasur de Herreros, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alfredo Peraita Lechosa, obra incluida en el Plan de Aguas de la Excm. Diputación Provincial años 98-99, y con un presupuesto de ejecución de 17.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

En Villasur de Herreros, a 22 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

11094.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el órgano plenario.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las presentadas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaescusa de Roa, a 14 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

17.-3.000

Ayuntamiento de Albillos

Por parte del Ayuntamiento de Albillos, en sesión celebrada el día 17-12-98, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto de «Pista polideportiva y otros usos», según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo, con un presupuesto de 40.819.850 pesetas.

El citado acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que todas las personas que se consideren interesadas puedan presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento durante este plazo, poniéndose de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albillos, a 23 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

32.-3.000

Por parte del Ayuntamiento de Albillos, en sesión celebrada el día 17-12-98, se ha adoptado el acuerdo de aprobación de la tasa por prestación de servicio en instalaciones deportivas.

El citado acuerdo se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que todas las personas que se consideren interesadas puedan presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento durante este plazo, poniéndose de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albillos, a 23 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

33.-3.000